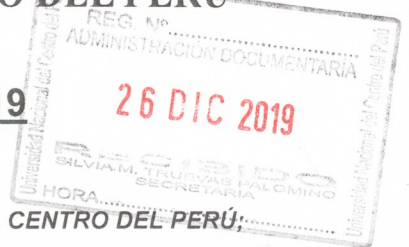




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 6430-CU-2019



Huancayo, 19 de diciembre 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Visto**, el Oficio N° 0437-2019-DFTS/UNCP presentado el 02 de diciembre 2019, mediante el cual la Decana de la Facultad de Trabajo Social eleva resultados del concurso público de plazas nombradas 2019.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 48° inciso a) del TUO del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

**Que**, el Artículo 225° de la normativa invocada, prescribe: El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 28 de noviembre 2019, se acuerda por unanimidad aprobar los resultados alcanzados por la comisión evaluadora del concurso de plazas nombradas 2019;

**Que**, mediante Oficio N° 0554-2019-UNCP-VRAC presentado el 04 de diciembre 2019, la Vicerrectora Académica, considerando el acta de la Comisión evaluadora de fecha 25 de noviembre 2019 y el acta de Consejo de Facultad de fecha 28 de noviembre 2019, da su conformidad y eleva al rectorado para su ratificación en sesión de Consejo Universitario;

**Que**, en sesión de Consejo Universitario del 10 de diciembre 2019, se aprueba por unanimidad ratificar los resultados del concurso de plazas nombradas 2019; y

**De conformidad** con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 10 de diciembre 2019;

#### RESUELVE:

**1° DECLARAR DESIERTA** la plaza de la **Facultad de Trabajo Social** de la Universidad Nacional del Centro del Perú, conforme al detalle siguiente:

N°	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CONDICIÓN	CÓDIGO AIRHSP
1.	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	NOMBRADO	000036

**2° ENCARGAR**, al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CÁICEDO AYRAS  
RECTOR